



DECRETO EXENTO N° 2958  
PUCÓN, 05 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente, presentada por Gonzalo Felipe Montoya Letelier, RUT [REDACTED]
2. El Ordinario Interno N° 76 de fecha 12 de noviembre de 2012 de la Oficina de Turismo de La Municipalidad de Pucón.
3. Los artículos del 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. La Ley 19.749 Microempresas Familiares.
5. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
6. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario Interno N° 76 de fecha 12 de noviembre de 2012 de la Oficina de Turismo de La Municipalidad de Pucón.
2. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la Ley 19.749 Microempresa Familiar.

DECRETO:

1. OTORGASE la presente Patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 22302
Actividad Económica	: Turismo Aventura(Hiking y Trekking) Venta de Prendas de Vestir y Accesorios(MEF)
Código Actividad	: 630400
Clasificación	: Comercial – Definitiva
Dirección Comercial y Particular	: Fundo El Mirador del Claro S/N ZKB Lote 2, sector Los Calabozos, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Gonzalo Felipe Montoya Letelier
Rut	: [REDACTED]

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIOLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA /GMP/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- \_ Contribuyente
- \_ Of. Partes.
- \_ Archivo.